



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 230 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 24 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; el Memorándum Nº 399-2014-GR-PUNO/GGR, sobre AUTORIZACION PARA CONCILIACION; y

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Comercio y la Producción de Puno; comunica al Gobierno Regional Puno, la citación para la realización de la audiencia de conciliación en fecha 24 de abril del 2014, a horas 11 a.m. en las instalaciones del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción Puno, en el Expediente Nº 013-2014, promovido por el Ing. Julio Chávez Canal en la ejecución contractual del Contrato nº 002-2013-CP-GRP, servicio de Perforación, Disparo y Limpieza en Roca, para la obra: *Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani – Yuracmayo Distrito de Pichacani y San Antonio, Provincia de Puno*; Puno;

Que, según Memorándum Nº 399-2014-GR PUNO/GGR de 23 de abril del 2014, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, en reunión de fecha 21 de abril del 2014 del Directorio de Gerentes Regionales, se acuerda autorizar al Abog. Juan Isidro Condori Vargas, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional, para que en representación de la entidad, concurra a la audiencia de conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, a efectos de sentar posición de no arribar a acuerdo conciliatorio; siendo necesario emitir el acto resolutivo que formalice dicha autorización;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Abog. Juan Isidro Condori Vargas, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Puno, para que en representación de la Entidad, concurra a la audiencia de conciliación ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, en el Expediente de Conciliación Nº 013-2014 promovido por el Ing. Julio Chávez Canal, a efectos de sentar posición de no arribar a acuerdo conciliatorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

